

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP02/2018, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICOS CON ANCHO DE BANDA DE 5 GBPS EN INTERFACE ELÉCTRICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS” -----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas del día veinte de febrero del año dos mil dieciocho; día y hora señalada para el acto de fallo del procedimiento de Procedimiento de Licitación Pública Nacional al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente.-----

Por parte de la Institución: -----
C.P. María Dolores Sánchez Campos. - Directora de Recursos Materiales. -----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

-----RESULTANDO-----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha once de enero del año dos mil dieciocho, se publicó la convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional “La Jornada”. -----

2.- Con fecha diecinueve de enero de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1, inciso I), así como en lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 46 de su Reglamento; contando con la participación de las siguientes empresas:

ROBERTO ROJAS MESTRE REPRESENTANDO A.- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
JUAN MANUEL SIERRA MAYORAL REPRESENTANDO A.- AXTEL S.A.B DE C.V.
JIMMY SALAS SOTELO REPRESENTANDO A.- TELMEX S.A.B. DE C.V.

3.- Con fecha veintiséis de enero del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47,48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictamino lo siguiente: -----

IRARSE LOPEZ VILLA REPRESENTANDO A.- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
IVAN MOGNIER RIOS REPRESENTANDO A.- AXTEL S.A.B. DE C.V.
ALARICO MERCADO ESQUIVEL REPRESENTANDO A.- TELMEX S.A.B. DE C.V.

DESARROLLO DEL ACTO

Se procedió a acreditar la personalidad jurídica de los licitantes de conformidad con el Apartado II, numeral 2, inciso E) y F) de las presentes Bases; por lo que se dio apertura a la proposición recibida por el Licitante, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; de lo anterior, consta lo siguiente: -----

Dirección de Recursos Materiales

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.		AXTEL S.A.B DE C.V.		TELMEX S.A.B. DE C.V.	
		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.	✓		✓		✓	
2	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO B.	✓		✓		✓	
3	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA ES UNA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.	✓		✓		✓	
4	DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO D DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.	✓		✓		✓	
5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.	✓		✓		✓	
6	CARTA DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES CONFORME LAS INDICACIONES DEL ANEXO 4 FORMATO F.	✓		NO APLICA		✓	
7	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D. ANEXO 4 FORMATO G.	✓		✓		✓	
8	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA A CUMPLIR CON TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ANEXO 4 FORMATO H.	✓		✓		✓	
9	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO I.	✓		✓		✓	
10	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO J.	✓		✓		✓	
11	MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP02/2018 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICOS CON ANCHO DE BANDA DE 5GBPS EN INTERFACE ELÉCTRICA U ÓPTICA PARA LA	✓		✓		✓	

Dirección de Recursos Materiales

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.						
12	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.	✓		✓		✓	
13	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. ANEXO 4. FORMATO M. ESCRITO LIBRE.	✓		✓		✓	
14	ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	✓		✓		✓	
15	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	✓		✓		✓	
16	CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES ANTE DOS TESTIGOS EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS.	✓		NO APLICA		✓	
17	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA QUE ACREDITE CINCO AÑOS POR LO MENOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ASÍ TAMBIÉN RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES.	✓		✓		✓	
18	QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR CARTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. ANEXO 4. FORMATO O.	✓		✓		✓	

Documentación correspondiente a la propuesta económica

DOCUMENTO SOLICITADO	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.		AXTEL S.A.B. DE C.V.		TELMEX S.A.B. DE C.V.	
	PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.	✓		✓		✓	

Así mismo, posterior a la apertura de las propuestas técnicas, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes de conformidad con lo establecido en Base, Apartado II, numeral 2, inciso G); de lo anterior consta lo siguiente: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 11,050,000.00 IVA: \$ 1,768,000.00 TOTAL: \$ 12,818,000.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)
AXTEL S.A.B. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,236,000.00 IVA: \$ 357,760.00 TOTAL: \$ 2,593,760.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
TELMEX S.A.B. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 5,833,373.00 IVA: \$ 933,339.68 TOTAL: \$ 6,766,712.68 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 68/100 M.N.)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta. -----

Dirección de Recursos Materiales

4.- Con fecha veintinueve de enero de la presente anualidad, se emitió comunicado mediante el cual se Difirió la emisión del presente Fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando comprendida como nueva fecha de emisión el dos de febrero del presente año.-----

5.- Con fecha dos de febrero de la presente anualidad, se emitió comunicado mediante el cual se Difirió de nueva cuenta la emisión del presente Fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando comprendida como nueva fecha de emisión el presente día.-----

CONSIDERANDO

En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, conforme a lo establecido en el Apartado V, numeral 3 de las Bases que rigen el presente procedimiento; por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados: -----

LICITANTES	OBSERVACIONES
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CON LOS FORMATOS SOLICITADOS EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 1 Y NUMERAL 3, ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL SERVICIO SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, MISMOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. POR LO QUE TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SIENDO QUE SE UTILIZÓ EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, INCISO A), FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V, NUMERAL 5; EL PRECIO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, RESULTA NO ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE, TODA VEZ QUE ES SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO, AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, ESTO ES, SUMADOS TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE RESULTAN \$ 22,178,472.00 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) QUE A SU VEZ DIVIDIDO ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS QUE SE RECIBIERON TÉCNICAMENTE ARROJA LA CANTIDAD DE \$7,392,824.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMÁNDOLES EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RESULTA UN TOTAL DE \$8,132,106.40 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 40/100 M.N.) Y TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE ES SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA OPERACIÓN, SE CONSIDERA UN PRECIO NO ACEPTABLE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
AXTEL S.A.B. DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CON LOS FORMATOS SOLICITADOS EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 1 Y NUMERAL 3, ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, MISMOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
TELMEX S.A.B. DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CON LOS FORMATOS SOLICITADOS EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 1 Y NUMERAL 3, ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL SERVICIO SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, MISMOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LA PARTIDA ÚNICA, SIN EMBARGO, TODA VEZ QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZÓ EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO ES EL BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA

Dirección de Recursos Materiales

A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO
NO ES DE ADJUDICARSE AL LICITANTE TELMEX S.A.B. DE C.V. LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL PRESENTE
PROCEDIMIENTO TODA VEZ QUE EL LICITANTE QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE Y OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO
DE LA PARTIDA, REÚNE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la Evaluación Técnica y la Económica, es de resolverse:-----

PRIMERO.- Se adjudica a la empresa **AXTEL S.A.B DE C.V.** la **Partida Única** objeto del presente procedimiento en razón de que reúne las mejores condiciones técnicas, económicas, de calidad, oportunidad, servicio, financiamiento, y por tanto garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por un monto global de adjudicación de **\$2,593,760.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.-----

SEGUNDO.- La contratación iniciara su vigencia a partir de las **00:00 horas del 01 de marzo de 2018 hasta las 23:59 horas del 31 de marzo del año 2019.** -----

TERCERO.- El pago de la prestación del servicio se efectuará en pesos mexicanos de forma mensual en 13 (trece) exhibiciones, cada exhibición será por la cantidad de **\$ 172,000.00 (Siento setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** con un IVA de **\$27,520.00 (Veintisiete mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)** lo que da un total mensual de **\$199,520.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.-----

CUARTO.- Se pagará los importes correspondientes a los meses de **Marzo a Diciembre de 2018** con recursos del **ejercicio fiscal 2018**. Por cuanto a los importes correspondientes a los meses de **Enero a Marzo de 2019**, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del **ejercicio fiscal 2019**; lo anterior conforme al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público al artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

QUINTO.- La Dirección de Desarrollo de Tecnologías será responsable de coordinar la instalación y puesta en marcha del servicio, para tal efecto se pondrá en contacto directo con el proveedor adjudicado para agendar la fecha del mismo.-----

SEXTO.- Se le reitera al proveedor adjudicado que el presente servicio se maneja **SIN** sobre-suscripción, en caso de detectarse la sobre-suscripción, el proveedor será acreedor a las Penas Convencionales a las que se hace mención en el Resolutivo Noveno.-----

SÉPTIMO.- Se le reitera al proveedor adjudicado que la **disponibilidad** del servicio debe ser de 99.99% de LAN to INTERNET, de lo contrario el proveedor será acreedor a las Penas Convencionales a las que se hace mención en el Resolutivo Noveno.-----

OCTAVO.- El proveedor adjudicado deberá entregar las herramientas de administración y gestión de ancho de banda a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, dentro de los tres primeros días del inicio de la vigencia.-----

NOVENO.- La Convocante aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al 1% (uno por ciento) diario sobre el monto de facturación sin considerar el I.V.A. multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación por parte del proveedor, de conformidad con los requerimientos del usuario.
- Cuando el proveedor no cumpla con la ejecución de los servicios en la fecha señalada y en los términos consignados por el usuario de los servicios.
- Cuando los servicios proporcionados no cumplan con las características convenidas.

Dirección de Recursos Materiales

- d) Cuando el proveedor incumpla con algunas de las obligaciones derivadas del contrato y las disposiciones legales relativas.
- e) Por atraso en la entrega de la garantía del cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.
- f) Cuando el proveedor incumpla lo señalado en su propuesta técnica.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente. El proveedor quedara obligado ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.-----

DÉCIMO.- Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor de la Universidad, por el **10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A.** y deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: **AXTEL S.A.B DE C.V., TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., TELMEX S.A.B. DE C.V.,** siendo las quince horas del día de su inicio, se da por terminada la presente, firmando al margen y al calce para constancia todos aquellos que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

“POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN”


C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

PIVS*MDSC

